

PLAN ANUAL DE ÁMBITO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AÑO 2025

Dirección de Ámbito de la Prestación

Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Base legal	8
III.	Estado situacional de la prestación del servicio de saneamiento	9
3.1	Población objetivo	9
3.2	Problemática de la determinación del área de la prestación de los servicios de saneamiento	9
3.3	Resultados de la evaluación de la intervención de la Dirección de Área de Prestación- Sunass.....	11
3.4	Lineamientos estratégicos para las acciones en materia de Ámbito de la Prestación	15
3.4.1	Seguimiento a la ejecución de inversiones de las empresas prestadoras.....	15
3.4.2	Evaluación del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito periurbano	16
3.4.3	Elaboración de informe técnico de ADP para proyecto de estudio tarifario de las empresas prestadoras	17
3.4.4	Caracterización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	18
3.4.5	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en sectores críticos de las EPS .	20
3.4.6	Elaboración de informe sobre solicitudes y consultas para la autorización excepcional	20
3.4.7	Actualización de información del estado de los servicios de agua potable y saneamiento de los prestadores de pequeñas ciudades	21
3.4.8	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en pequeñas ciudades	21
3.4.9	Caracterización de la calidad de agua de los sistemas de abastecimiento de los prestadores en pequeñas ciudades.....	22
3.4.10	Asistencia técnica para la determinación de cuota familiar.....	23
3.4.11	Realización de eventos de socialización de las áreas de la prestación.....	23
3.4.12	Actualización de la determinación del área de la prestación de servicios	24
3.4.13	Sistematización de información relevante del ADP para los planes de integración	25
3.4.14	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diseño MERESE para PMO y la implementación del plan de intervenciones del estudio tarifario..	25
3.4.15	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de MERESE	27
3.4.16	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diagnóstico para PMO e implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del estudio tarifario	28
3.4.17	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de GRD	29

3.4.18	Analizar los riesgos para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	30
3.4.19	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las reservas de MERESE y GRD	30
3.4.20	Elaboración de documentos técnicos para la promoción de la seguridad hídrica y determinación del área de la prestación.....	31
3.4.21	Realización de eventos de la Dirección de Ámbito de la Prestación	31
3.4.22	Soporte a la gestión institucional	31
3.4.23	Elaboración de propuesta de reconfiguración de los ámbitos de responsabilidad de las ODS.....	32
3.4.24	Gestión de la operatividad de las ODS	32
IV.	Objetivos estratégicos institucionales, actividades estratégicas institucionales y actividades operativas institucionales.....	33
Cuadro 1.	Listado de actividades operativas OEI.01	33
Cuadro 2.	Listado de actividades operativas OEI.02	34
Cuadro 3.	Listado de actividades operativas OEI.03	35
Cuadro 4.	Listado de actividades operativas OEI.04	35
Cuadro 5.	Listado de actividades operativas OEI.05	35
Cuadro 6.	Listado de actividades operativas OEI.06	36
Cuadro 7.	Listado de actividades operativas OEI.07	37
V.	Programación de actividades desconcentradas	37
VI.	Financiamiento	39
VII.	Seguimiento y Evaluación.....	40
VIII.	ANEXO.....	41

Figuras

Figura 1. Estudios tarifarios que incorporan Tarifa MERESE por año y N° de EPS que incorporan diseño MERESE - Hídrico	12
Figura 2. Año de inicio de ejecución de proyectos MERESE de las EPS	13
Figura 3. Asistencias técnicas en diseño e implementación MERESE a EPS 2018-2023	13
Figura 4. Asistencias técnicas en diseño e implementación MERESE a las EP, periodo 2018-2024	13

Cuadros

Cuadro 1. Actividades Operativas de la DAP-ODS AP (metas físicas)	37
Cuadro 2. Financiamiento por Actividad Operativa.....	39

I. Introducción

1.1 Marco de referencia

La reciente **Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento**, promulgada mediante el **Decreto Ley No 1620** (en adelante, la Ley de Servicio Universal), el 21 de diciembre de 2023, introdujo modificaciones al Decreto Legislativo No 1280, **Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento**.

La mencionada **Ley de Servicio Universal** establece medidas para el fortalecimiento de los prestadores de servicios de saneamiento y define las competencias de las entidades públicas, con el fin de alcanzar el acceso universal a estos servicios. Para ello, se busca fortalecer a las empresas prestadoras, asegurando que brinden servicios de calidad, eficiencia y sostenibilidad. Asimismo, la ley promueve la protección, conservación y restauración de las fuentes de agua, con el objetivo de garantizar este recurso esencial para las generaciones actuales y futuras. Finalmente, la ley propone una reforma tarifaria que establezca una tarifa más justa, permitiendo así extender el acceso al agua a un mayor número de ciudadanos.

La nueva Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento incorpora principios fundamentales como el acceso al agua potable y saneamiento, la economía circular, la territorialidad, la gestión de riesgos de desastres y la interculturalidad. Asimismo, reconoce a las fuentes de agua como parte integral del servicio de agua y saneamiento, refuerza la gestión de riesgos frente al cambio climático, promueve la asociatividad de las organizaciones comunales y amplía las modalidades para la administración y ejecución de los recursos recaudados por las Empresas Prestadoras de Servicios (EPS).

En este mismo sentido, entre las modificaciones relevantes que señala esta Ley se encuentran: i) habilitar al fondo de inversiones de Fondo de Inversión de Agua Segura (FIAS) para financiar inversiones de los prestadores de servicios de saneamiento; ii) ampliar el plazo máximo contractual para la participación del sector privado en el suministro de agua potable; iii) reconocer la existencia de prestadores de servicios de saneamiento irregulares; iv) otorgan competencias a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) para supervisar, fiscalizar y sancionar a los prestadores irregulares.

En este contexto, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) desempeña un papel clave en la regulación y supervisión del sector. Sus funciones abarcan la regulación económica, la supervisión y fiscalización de los servicios, la aprobación del reglamento de calidad y el control de prestadores irregulares. Además, evalúa las tarifas en situaciones de emergencia.

Asimismo, define la escala eficiente, determina las áreas de prestación del servicio y colabora con el Órgano Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) en la elaboración del plan de integración. También promueve mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos hídricos (MERESE-hídrico), impulsa planes de inversión y fortalece la gestión del riesgo de desastres y la adaptación.

Estas últimas funciones recaen en la Dirección de Ámbito de La Prestación (DAP), para ser implementadas por las unidades funcionales en las Empresas Prestadoras (EP) en el ámbito

urbano, incluyendo a otros prestadores en pequeñas ciudades, como las Unidades de Gestión Municipales (UGM) y los Operadores Especializados (OE), así como a los prestadores en el ámbito rural, entre los que se encuentran las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), y es incluirá a las prestadores irregulares.

Por otro lado, el artículo 37° de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNASS, la Dirección de Ámbito de la Prestación (DAP) tiene como función principal elaborar, proponer y ejecutar el Plan Anual de Ámbito de la Prestación de los Servicios de Saneamiento a nivel nacional, así como supervisar su cumplimiento. Además, el artículo establece que la DAP está encargada de coordinar y supervisar las acciones de las Oficinas Desconcentradas de Servicios (ODS) de la SUNASS.

En el mismo sentido, los artículos 37° y 64° del ROF señalan las funciones de la DAP y las ODS en relación con la determinación de las Áreas de Prestación de los servicios de saneamiento (ADP), diseño e implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE- Hídrico), viabilidad de la incorporación de las pequeñas ciudades a las empresas prestadoras de servicios y para la autorización excepcional a los municipios a prestar los servicios de saneamiento, así como, la Gestión de Riesgo de Desastre y Adaptación al Cambio Climático (GRD y ACC), materias que forman parte del presente Plan entre otras competencias.

Además, el ROF establece que las ODS son responsables de ejecutar los planos y normativas de la SUNASS dentro del marco de sus tres políticas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones y objetivos en el territorio bajo su jurisdicción.

Asimismo, los lineamientos para la Gestión de la Desconcentración en la SUNASS establecidos que las ODS deben cumplir sus funciones en estricta observancia de la normativa vigente, la estrategia institucional y las disposiciones establecidas en dichos lineamientos.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) señala que la Sunass trabajará para lograr que los ciudadanos y ciudadanas del país de las zonas urbanas, periurbanas, pequeñas ciudades y zonas rurales, cuenten con acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en condiciones de calidad, con eficiencia productiva y de acuerdo a las características geográficas de cada región del país.

El PEI 2025-2030¹, plantea siete Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) orientados a garantizar acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas con énfasis en el agua potable y/o clorada para cada grupo poblacional: i) Mejorar el acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas periurbanas, ii) Optimizar la oferta y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de zonas urbanas; iii) Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades; iv) Promover el acceso y la prestación de servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas rurales; v) Promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, vi) Promover la seguridad hídrica en el contexto de la provisión de servicios de

¹ Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 085-2024-SUNASS-CD del 26 de diciembre de 2024

agua potable y saneamiento en beneficio de los usuarios y; vii) Optimizar la gestión institucional con integridad.

Esto se enmarca en un enfoque territorial de gestión, que involucra a los prestadores de servicios de saneamiento y sus usuarios, promoviendo la inclusión de la población no atendida, con especial atención a niños y niñas. Además, contempla el seguimiento a las inversiones en saneamiento de las empresas prestadoras de servicios, el fortalecimiento de la articulación de la política de saneamiento, el uso de la investigación para generar evidencia y la sistematización de los procesos misionales, de manera particular en el monitoreo remoto.

En este sentido, el presente Plan Anual de Ámbito de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, alineado con la versión actualizada del Plan Operativo Institucional (POI) 2025², tiene como objetivo guiar las acciones de la DAP y las ODS para alcanzar los resultados esperados en diversas áreas clave. Entre ellas, se destacan la promoción de la seguridad hídrica, la actualización de las áreas de prestación, la implementación de los MERESE y el fortalecimiento de las capacidades de los prestadores en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio.

Estas tienen como objetivo garantizar que la población, tanto urbana como rural y en los distintos contextos territoriales del país, acceda a servicios de saneamiento de calidad. Asimismo, buscan que dichos servicios se brinden de manera eficiente, equitativa y sostenible, asegurando su continuidad y beneficio para todos los usuarios.

Para lograr estos objetivos, el Plan Anual establece los lineamientos estratégicos que orientarán la ejecución de un total de veinticuatro (24) actividades operativas (AO), distribuidas entre la DAP y las ODS, de las cuales diez (10) están compartidas entre DAP y ODS, once (11) corresponden solo a la DAP y tres (03) solo a las ODS. De esta manera, se garantiza que dichas actividades estén alineadas con los enfoques y prioridades institucionales.

Asimismo, el plan define los indicadores necesarios para evaluar el nivel de avance y el éxito de su implementación. En este sentido, se incluye el cálculo del indicador para el cumplimiento de un total de 1,599 metas físicas programadas para el 2025, de las cuales 98 corresponden a la DAP y 1,501 de las ODS.

En consecuencia, el Plan Anual de Ámbito de la Prestación de los Servicios de Saneamiento se establece como un documento técnico fundamental, elaborado conforme a los Lineamientos para la Gestión de la Desconcentración en la SUNASS. Este plan define los lineamientos estratégicos para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades operativas asignadas a la DAP y las ODS.

Su propósito es contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos aprobados en el PEI 2025-2030, asegurando una gestión eficiente y alineada con las prioridades institucionales.

1.2 El carácter estratégico de la intervención integrada en el territorio

El crecimiento desordenado de las ciudades ha dado lugar a un sistema de espacios urbanos y rurales con una distribución poblacional que varía entre concentrada, semi concentrada y dispersa, conformando zonas urbanas, periurbanas, pequeñas ciudades y comunidades rurales. Esta situación, sumada a las características geográficas y climáticas, así como, a las condiciones

² Aprobado por Resolución de Consejo Directivo No 00008-2025-SUNASS-CD, el 30 de enero 2025

sociales, económicas y culturales, han definido formas distintas de ocupación del territorio. Esta situación ha generado desigualdades en el acceso a los servicios de agua y saneamiento. En muchos casos, el acceso es limitado y, en algunos, incluso insuficiente.

Por esas condiciones, la regulación y provisión de servicios de agua potable y saneamiento requieren un enfoque de intervención diferenciada. Las áreas periurbanas y rurales lejanas respecto a los centros urbanos consolidados presentan los mayores retos en cuanto a cobertura de agua potable y saneamiento, y requieren mayor visibilidad y planificación para mejorar la prestación de servicios. Mayor es el reto en las comunidades rurales con un alto grado de dispersión, pero no imposible de generar una estrategia distinta a los demás prestadores.

En un territorio regional se manifiestan estos tipos de zonas que en materia del servicio de agua y saneamiento son atendidas por distintos prestados. De esta manera, en las ciudades, consolidadas y conurbadas con una población mayor a quince mil (15,000) habitantes es brindada por una empresa prestadora. Es la **zona urbana** consolidada. Por lo general estos territorios tienen un grado alto de conurbación, esto se da cuando el crecimiento poblacional y urbano de las ciudades expande sus límites, conectándolas física y funcionalmente.

Pero también se identifican zonas críticas de abastecimiento cuya continuidad de servicio promedio mensual es inferior a 6 horas diarias y/o cuya presión de servicio promedio mensual es menor a 5 m.c.a. (metros de columna de agua), que forman parte de zonas de delimitación territorial conocidas como sectores de abastecimiento de los prestadores en zonas urbanas.

En el límite de la zona urbana, **denominada zona periurbana**, la solución para el acceso a los servicios de saneamiento puede incluir opciones tecnológicas convencionales o tecnológicas no convencionales³.

Es el territorio, junto con su población, ubicado en un radio promedio de 2.5 km desde el límite de la red pública de agua de una Empresa Prestadora (EP). Este territorio, que puede o no estar bajo la responsabilidad directa de la EP, aún no cuenta con conexiones de agua potable provistas por ella, y su población se abastece de agua mediante camiones cisterna (de la EP o particulares), tecnologías convencionales o alternativas no convencionales.

Los servicios en estas zonas suelen ser de baja o moderada calidad. Estas áreas se priorizan para acciones de caracterización y trabajo de campo, ya que se encuentran en una etapa de desarrollo que requiere visibilidad para su inclusión en procesos de regulación.

De otro lado, las **pequeñas ciudades** zonas urbanas con población entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000) habitantes, se encuentran fuera del ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora. La prestación de los servicios de agua potable y saneamiento son realizadas por la municipalidad provincial o, excepcionalmente, por delegación de esta a la municipalidad distrital, a través de la constitución de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) o la contratación de un Operador Especializado⁴.

Y, en el **ámbito rural**, las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, a través de Unidades de Gestión Municipal o de Organizaciones Comunales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco³. El ámbito rural

³ Texto según el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-VIVIENDA y por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2020-VIVIENDA.

⁴ Texto según el artículo 32 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA

comprende los centros poblados rurales que cuenten con una población no mayor a dos mil (2,000) habitantes⁵.

II. Base legal

- 2.1. Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias.
- 2.2. Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y sus modificatorias.
- 2.3. Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM, y sus modificatorias.
- 2.4. Decreto Supremo N° 145-2019-PCM y Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
- 2.5. Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-SUNASS-CD, Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades.
- 2.6. Resolución de Consejo Directivo de SUNASS N° 039-2019-SUNASS-CD - Nueva "Directiva de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos implementados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento".
- 2.7. Resolución de Consejo Directivo N° 013-2020-SUNASS-CD, metodología de la determinación del Área de Prestación de Servicios.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.9. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 2.10. Directiva N° GDI-DES-DI001 "Lineamientos para la Gestión de Desconcentración en la SUNASS" versión 004.
- 2.11. Resolución de Consejo Directivo N° 085-2024-SUNASS-CD, aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI de la Sunass correspondiente al periodo 2025-2030.
- 2.12. Resolución de Gerencia General N° 018-2023-SUNASS-GG, conformación de las Unidades Funcionales Dependientes de la Dirección de Ámbito de la Prestación - DAP de la Sunass.
- 2.13. Resolución de Consejo Directivo N° 086-2024-SUNASS-CD, aprobación del Plan Operativo Institucional - POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sunass correspondiente al periodo 2025.
- 2.14. Resolución de Consejo Directivo N° 008-2025-SUNASS-CD, aprobación Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 actualizada versión 1.

⁵ Texto según el artículo 32 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

III. Estado situacional de la prestación del servicio de saneamiento

3.1 Población objetivo

La población objetivo de las actividades de ámbito de la prestación que cuentan con conexiones es la siguiente:

N°	Tipo de Prestador	Cantidad	Nro. de conexiones
1	Empresas Prestadoras	50	4 005 157
2	Prestadores de Pequeña Ciudad	403	782 701
3	Prestadores de ámbito rural	27 155	2 025 866

Fuente: Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, MVCS.

3.2 Problemática de la determinación del área de la prestación de los servicios de saneamiento

Durante los últimos 20 a 30 años, el sector de saneamiento en el Perú ha mostrado un avance limitado en la mejora de los indicadores de calidad de los servicios de saneamiento en ciudades, localidades o centros poblados no atendidos por una empresa prestadora (EP), especialmente en el ámbito rural (localidades con una población menor a 2,000 habitantes). Esto ha sucedido a pesar de la significativa inversión pública realizada en estos ámbitos durante el período mencionado.

En efecto, el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 señala que aproximadamente 3 millones de personas no están conectadas al servicio de saneamiento, lo que significa que carecen de acceso a este. De este total, casi el 50% reside en el ámbito rural. Aunque el ámbito urbano alcanzó cerca del 95% de cobertura, en los últimos años esta cifra ha experimentado una ligera disminución. A pesar del incremento en la cobertura rural entre los años 2017 y 2020, esta cifra aún está lejos de alcanzar la cobertura universal⁶.

La brecha entre estos ámbitos es del 17,2%, y las dificultades para cerrarla son significativas. Esta situación se intensifica si consideramos los enormes riesgos para la sostenibilidad de los servicios de saneamiento, la escasa visión territorial en la gestión de los recursos hídricos y la limitada valoración que la población otorga a estos servicios. Lo anterior genera una ineficiente organización y gestión de los servicios de saneamiento, así como una mala distribución de los recursos para abordar la problemática.

En los últimos años, se ha hecho más evidente que la calidad del agua se ve afectada por los efectos del cambio climático, que agravan las inundaciones y acentúan las sequías. Esto genera problemas en los servicios de saneamiento, que con frecuencia se ven afectados por la ocurrencia de peligros de origen natural o antrópico. Entre las principales causas se encuentran la alta exposición y fragilidad de la infraestructura a estos peligros, debido a su ubicación,

⁶ Plan Nacional de Saneamiento 2023- 2026 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Revisado en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2648833/PLAN_NACIONAL_DE_SANEAMIENTO_web.pdf.pdf?v=1676393031

antigüedad y diseño, así como la falta de capacidades en los prestadores para gestionar estos riesgos.

Como consecuencia, se pone en riesgo la calidad del servicio de agua potable, incluso en el proceso de tratamiento, además de amenazar la continuidad del servicio al verse afectada la infraestructura, por ejemplo, por eventos de turbidez mayores a 1000 NTU. Esto puede comprometer la salud de la población, especialmente la de los grupos más vulnerables. Esta situación se agudiza aún más por los cambios en el uso del suelo, la degradación de los ecosistemas y la contaminación del recurso hídrico, lo que pone en riesgo la seguridad hídrica y la disponibilidad de agua de la que dependen las empresas prestadoras.

A pesar de que, desde 2013, la SUNASS aprobó reservas para la GRD y ACC para las empresas prestadoras, la mayoría no ha utilizado estos recursos en acciones de prevención, reducción del riesgo ni en la preparación para afrontar los desastres. Asimismo, los niveles de riesgo pueden incrementarse aún más debido a los efectos del cambio climático sobre la intensidad y frecuencia de los eventos climáticos extremos.

A lo señalado, se suma la precaria situación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural y las pequeñas ciudades, debido, entre otros factores, a la debilidad en la capacidad de gestión de los prestadores para brindar un adecuado servicio de saneamiento en dichos ámbitos a cargo, principalmente, de las municipales y organizaciones comunales (JASS). Adicional a ello, se debe tomar en cuenta la poca capacidad de gestión de los servicios públicos, en general, por parte de los gobiernos locales, entre ellos el agua potable y alcantarillado, así como la reducida implementación por parte del Ente Rector de un esquema de autorregulación de la calidad de los servicios de saneamiento y de las tarifas en dichos ámbitos por parte de las municipalidades y los prestadores.

En la actualidad, esta situación genera que estas poblaciones afronten mayores riesgos de padecer enfermedades diarreicas agudas (EDA) y anemia, principalmente en niños entre 0 y 5 años, lo cual afecta negativamente su calidad de vida y oportunidades de desarrollo.

Por ello, la perspectiva territorial aporta a una mejor comprensión sobre la prestación del servicio de saneamiento respecto a la capacidad de gestión de los prestadores, la calidad de la prestación, valoración que ellos asignan al recurso hídrico, las relaciones entre los prestadores, teniendo en cuenta las condiciones del contexto (social, económico, cultural, ambiental, institucional, político, etc.), el tipo de población (urbano, periurbano, pequeña ciudad y rural), entre otros.

Entender a los servicios de saneamiento desde esta lógica territorial proveerá de información para afianzar las propuestas de integración (ADP), así como el desarrollo de instrumentos y herramientas adecuada de regulación diferenciada y de participación en la gestión de los servicios de saneamiento, con énfasis en el recurso hídrico, gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio de climático, orientada a la sostenibilidad del servicio.

Asimismo, apuntando a la sostenibilidad de los servicios de saneamiento y el agua hacia el futuro, consideramos que los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) es un instrumento que está permitiendo a las EPS cuidar sus fuentes de agua a través de la

conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas proveedores de recurso hídrico, permitiendo además, acercar al prestador más grande (EPS) con sus contribuyentes, que son muchas veces también prestadores dentro de su área de prestación.

En esa línea, para garantizar la prestación de los servicios de saneamiento, en un entorno muy susceptible a la ocurrencia de peligros, es indispensable que los prestadores incorporen los procesos para la GRD, a fin de reducir su vulnerabilidad. El conocimiento de los riesgos, la identificación y priorización de medidas de control, la asignación de recursos y el establecimiento de metas de gestión deben contribuir a reducir la vulnerabilidad de las EPS y así reducir las situaciones donde el servicio se interrumpa con la consecuente afectación a la población usuaria.

Finalmente, la atención de las solicitudes de excepcionalidad para la constitución de Unidades de Gestión Municipal (UGM) en pequeñas ciudades no atendidas por una empresa prestadora, es una función que la SUNASS desarrolla a través de la DAP en el marco de la determinación y actualización de las áreas de la prestación y que contribuye a la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento así como a la ejecución de la política pública de integración de prestadores, siempre desde la mirada territorial de estos servicios.

3.3 Resultados de la evaluación de la intervención de la Dirección de Área de Prestación- Sunass

i) Determinación de ámbito de la prestación

Respecto de las actividades para la aprobación de las Áreas de la Prestación, previamente se aprobó la metodología de dicha herramienta el año 2020, permitiendo de esta manera que el año 2021 se determinaran 6 ADP, y el año siguiente las 18 ADP de los departamentos restantes. Estos documentos de estudios, elaborados acorde a la problemática socioeconómica y situación actual de los servicios de saneamiento de cada departamento, propone la estructuración de los mercados de saneamiento, orientado a la integración y asociación de los prestadores de los servicios.

Como producto del trabajo de campo y desde el año 2018 hasta el año 2024, se han caracterizado a 4,961 prestadores del ámbito urbano o de pequeñas ciudades y ámbito rural. Lo cual permite disponer del 99.5% de pequeñas ciudades a nivel nacional caracterizadas, además de permitir contar con un conocimiento del estado de la prestación de servicios de saneamiento en ámbito rural del 78% de población en dicho espacio.

Además, de los estudios de ADP se ha generado información sobre la situación de prestación de los servicios de saneamiento en ámbitos periurbanos vinculados a 25 EPS. Esta labor es relevante en tanto permite identificar y caracterizar espacios con población vulnerable y con carencias de servicios de agua potable y saneamiento. En los próximos años se continuará efectuando dicha labor, de ampliar el conocimiento sobre lo urbano no atendido fortaleciendo o complementado la información en ámbitos de pequeñas ciudades.

Adicionalmente se ha generado diversos visores que permiten optimizar el uso de la información y mostrar de manera más eficiente las características de los prestadores en ámbitos de PC y

ámbito rural de manera integral permitiendo evaluar considerando variables del entorno y vinculada a la prestación de los servicios de saneamiento.

Asimismo, se han fortalecido y complementado las herramientas de registro de información, al permitir por ejemplo la automatización de reportes y/o informes que permiten optimizar y visibilizar los procesos relacionados al área de prestación y caracterización de prestadores.

Respecto a los casos de excepcionalidad, desde el año 2019 al 2024, la Unidad Funcional de Determinación de Mercados de Saneamiento (UFDMS) apoyó en el proceso de atención a los procedimientos ante solicitudes al respecto que conllevó a otorgar la autorización excepcional para constituir su Unidad de Gestión Municipal (UGM) a 5 pequeñas ciudades. Durante el año 2024 se presentaron únicamente 2 solicitudes que no pasaron la etapa de admisibilidad y 2 solicitudes de prórrogas para continuar prestando los servicios a través de UGM.

ii) Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) y Gestión de Riesgo de Desastre – Adaptación al Cambio Climático (GRD- ACC)

a. Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE)

Entre 2017 y 2024, se ha logrado que 50 EP formulen su diseño MERESE hídrico y lo incorporen en sus Estudios Tarifarios, con la asistencia técnica de SUNASS. Reconociendo a los fondos de reserva MERESE a 49 EP⁷.

En 2020, debido a la emergencia nacional por la propagación del COVID-19, no se incluyeron nuevos diseños MERESE en los Estudios Tarifarios, priorizándose en su lugar la revisión y actualización de los existentes.

A diciembre de 2024, todas las EP (49) cuentan con Estudios Tarifarios aprobados que incluyen la Tarifa MERESE hídricos, como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Estudios tarifarios que incorporan Tarifa MERESE por año y N° de EPS que incorporan diseño MERESE - Hídrico

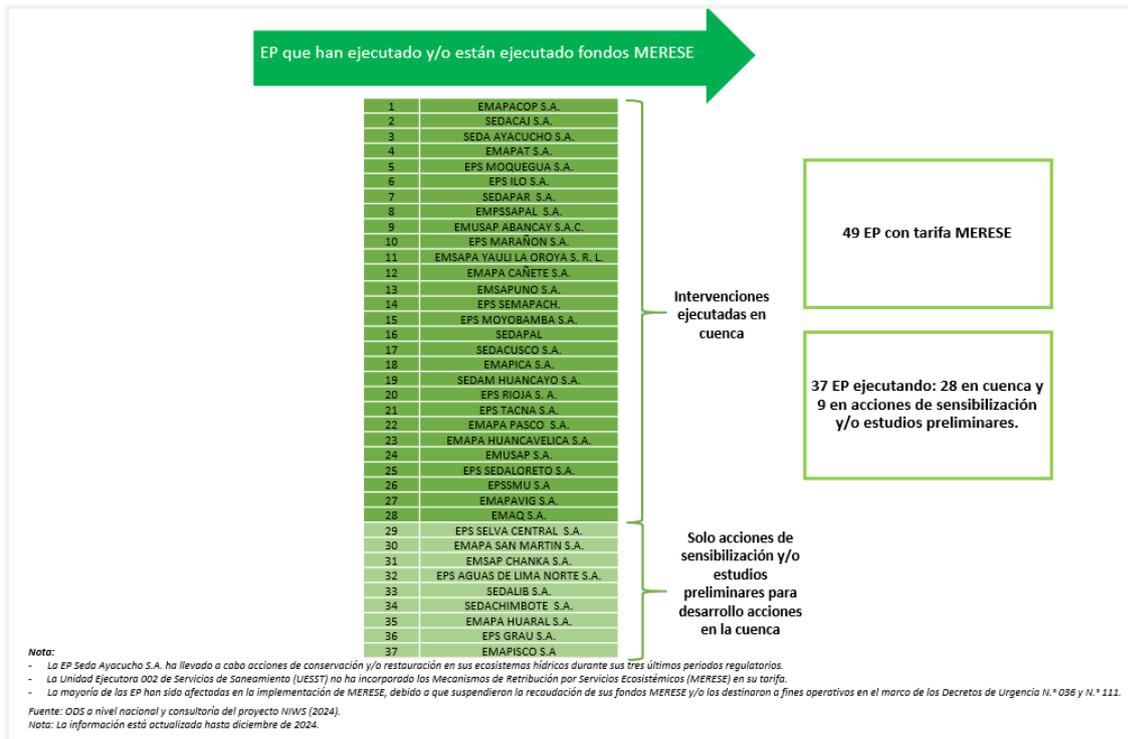


Fuente: Base de datos MRSE-DAP, 2024

⁷ Se mencionan 49 EP debido a que actualmente existen 49 Empresas Prestadoras (EP) y una Unidad Ejecutora 002 de Servicios de Saneamiento de Tumbes (UESST), la cual cuenta con el diseño MERESE, pero aún no lo ha incorporado en su tarifa de agua y saneamiento.

Así mismo, al cierre de diciembre de 2024, 37 EP han empezado o han ejecutado sus reservas MERESE, financiando estudios, acciones y proyectos en infraestructura natural para la conservación y/o recuperación de sus fuentes de agua, como se muestra en la Figura N° 2.

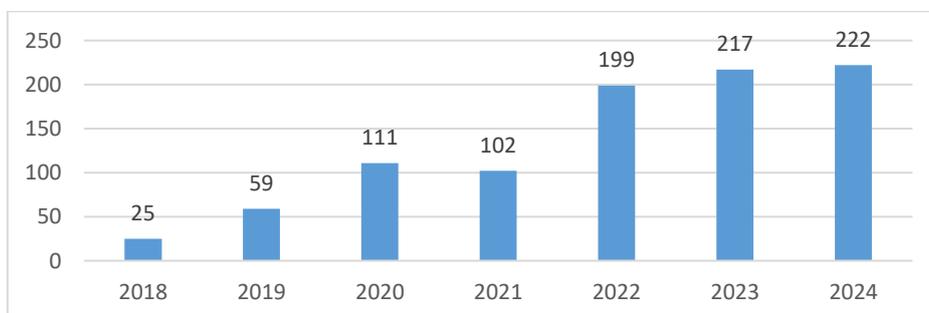
Figura 2. Año de inicio de ejecución de proyectos MERESE de las EPS



Fuente: Base de datos MERESE-DAP, 2024.

El avance en la incorporación de los MERESE hídricos en las tarifas y la ejecución de las reservas por parte de las EP ha sido impulsado, en gran medida, gracias a la asistencia técnica⁸ brindada por SUNASS. A continuación, se presenta el detalle de las asistencias realizadas por año.

Figura 4. Asistencias técnicas en diseño e implementación MERESE a las EP, periodo 2018-2024



Fuente: Repositorio MERESE, Dirección del Ámbito de la Prestación, 2024.

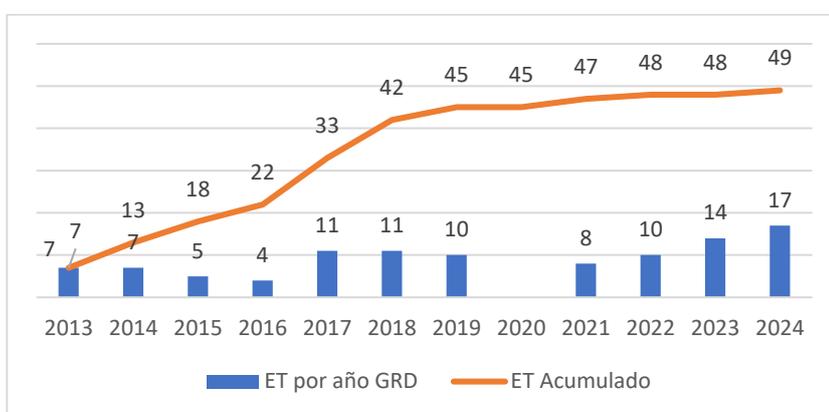
⁸ Las asistencias técnicas pueden ser presenciales y/o virtuales, y corresponden a reuniones, salidas a campo, talleres, ente otros.

b. Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (GRD y ACC)

Respecto de la asistencia técnica en Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), desde el año 2013 se han incorporado reservas de GRD con la aprobación de las fórmulas tarifarias, estructuras tarifarias y metas de gestión de las EP, este fue un proceso progresivo hasta el año 2024 en que se ha logrado que todas las EP (49) cuenten con una reserva de GRD⁹.

Para lograr la incorporación de la reserva y, sobre todo, para asegurar que estas sean ejecutadas, ha sido necesario un proceso de asistencia técnica a fin de que las EP logren priorizar las medidas a ejecutarse con estas reservas. Desde el año 2017 hasta el año 2024, a excepción del año 2020 por motivos de la emergencia sanitaria por COVID-19, se han elaborado entre 7 y 17 estudios tarifarios por año que han incorporado reservas de GRD, como se observa en la Figura N° 4.

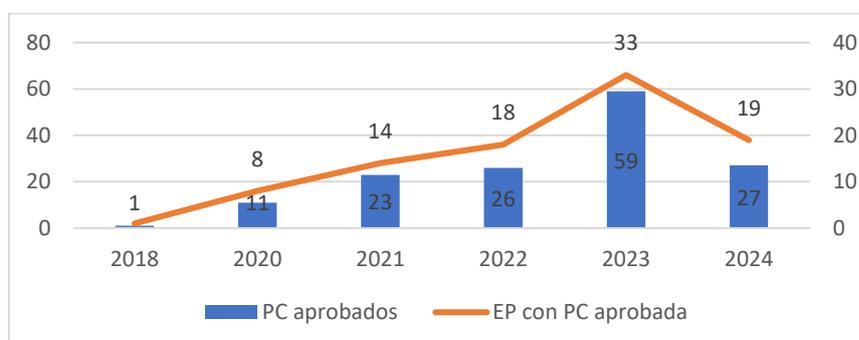
Figura 4. Estudios tarifarios que incorporan Tarifa GRD y ACC por año y N° de EP



Fuente: Base de datos GRD&ACC-DAP, 2024.

Para la elaboración de los Planes de Contingencia (PC), se brindó asistencia técnica a las Empresas Prestadoras (EP), orientándolas en la priorización de acciones. Entre 2018 y 2024, el número de PC elaborados ha mostrado un crecimiento sostenido, alcanzando su punto más alto en 2023 con 33 EP que recibieron este acompañamiento. Como se observa en la Figura N° 5.

Figura 5. Asistencia técnica de SUNASS a las EP para la elaboración de planes de contingencia durante el periodo 2018-2024.

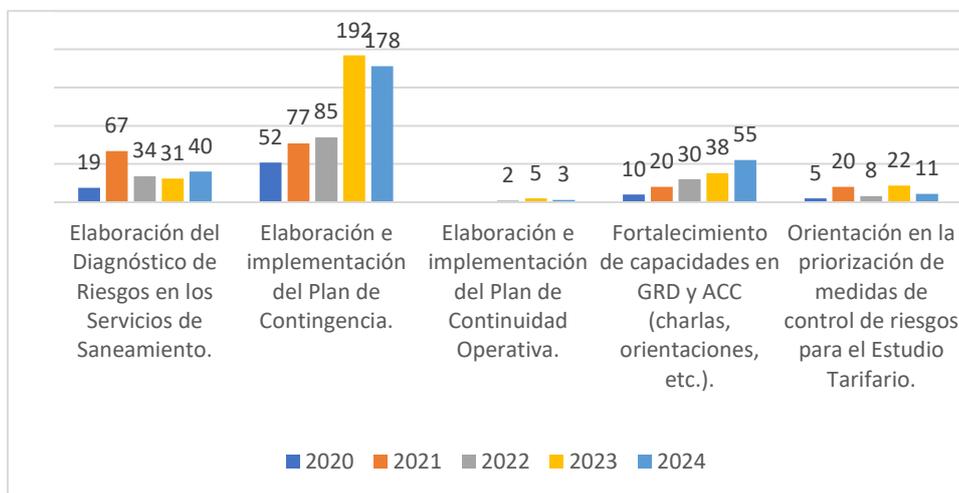


Fuente: Base de datos GRD&ACC-DAP, 2024.

⁹ Cabe mencionar que se habla de 49 EP porque actualmente la U.E. Aguas de Tumbes, es un caso excepcional debido a que no está constituida como una Empresa Prestadora es por ello que no le corresponde la incorporación de fondos ni reserva.

Para promover un uso de las reservas por parte de las EP, se ha brindado asistencia técnica en diferentes temas como se muestra en la Figura N° 6. Resaltando la importancia de la asistencia en los Planes de contingencia.

Figura 6. Principales temas de asistencia técnica en GRD y ACC a las EP durante el periodo 2018-2024



Fuente: Base de datos GRD&ACC-DAP, 2024.

3.4 Lineamientos estratégicos para las acciones en materia de **Ámbito de la Prestación**

A continuación, se desarrollan los lineamientos estratégicos que orientarán la ejecución de las actividades operativas de la DAP y de las ODS-DAP, en concordancia con los OEI y AEI del PEI 2025-2030 de la DAP.

OEI	AEI
OEI.01 Mejorar el acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas periurbanas	AEI.01.01 Seguimiento oportuno de la ejecución de inversiones programadas a las EP y otros ejecutores en el ámbito periurbano

3.4.1 Seguimiento a la ejecución de inversiones de las empresas prestadoras

Centro de costos: DRT /ODS-DAP

Unidad de medida: Reporte

Esta actividad tiene como objetivo levantar información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución efectiva de las inversiones en infraestructura y mejoras de los servicios de agua potable y saneamiento, programadas por las Empresas Prestadoras de Servicios (EPS) y otros operadores como el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) dentro del ámbito de responsabilidad de las EPS (zonas urbanas y periurbanas).

El seguimiento se enfoca en verificar el cumplimiento de los planes aprobados, el estado situacional de los proyectos, identificando las causas por las cuales los recursos financieros puedan no estar siendo utilizados de manera eficiente y que las tarifas cobradas a los usuarios no se traduzcan en mejoras tangibles en los servicios. Además, se puede identificar oportunidades de mejora para garantizar la ejecución eficiente de las inversiones.

Este seguimiento comprende una comunicación constante con las EPS y otros operadores, con el fin de monitorear el estado de los programas, identificar problemas y realizar las recomendaciones para su ejecución efectiva.

Pautas de Seguimiento:

- i. Periodicidad de los Reportes: Los informes cualitativos sobre el estado de los proyectos deberán presentarse de manera trimestral, abarcando las 50 EPS que se encuentran bajo regulación por parte de la Sunass. Cada trimestre, se espera un reporte consolidado de las ODS que abarque el ámbito urbano y periurbano bajo responsabilidad de las 50 EPS.
- ii. Verificación y validación: La DRT se encargará de revisar y confirmar el estado situacional de los proyectos reportado por las ODS, asegurando que se haya considerado el seguimiento de las inversiones conforme estos lineamientos. El especialista a cargo del Seguimiento de Inversiones de la DRT deberá realizar un control para garantizar la coherencia y el avance en las metas establecidas.

La implementación de este tipo de seguimiento permitirá no solo reportar avances numéricos, sino también detectar con anticipación las razones de retrasos, ajustando las estrategias regulatorias a fin de contribuir a que la ejecución de las inversiones se realice con mayor certeza en plazos establecidos.

OEI	AEI
OEI.01 Mejorar el acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas periurbanas	AEI.01.02 Monitoreo integral de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento a las EP en el ámbito periurbano

3.4.2 Evaluación del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito periurbano

Centro de costos: DAP /ODS-DAP

Unidad de medida: Evaluación

Esta actividad evalúa los servicios de agua potable y/o saneamiento, mediante el análisis de la información obtenida de las salidas de campo en los ámbitos periurbanos, con la finalidad de conocer y comprender las necesidades y desafíos que enfrenta la población en estas zonas, además de analizar las principales características de estos servicios.

Esta actividad permite a Sunass la generación de datos del estado de la calidad del agua de la fuente y/o agua distribuida a la población, y poder implementar acciones de mejora en la prestación de los servicios de agua potable. Además, de obtener indicadores representativos del prestador tales como: formalidad, continuidad, cloración, cuota, formas de abastecimiento y saneamiento.

El objetivo es proporcionar información detallada que permita brindar recomendaciones para que estas zonas tengan acceso adecuado a agua potable y saneamiento seguro. Esta actividad permitirá contar con valiosa información para la planificación de potenciales intervenciones por parte de las EPS.

Cabe considerar que para aquellas ODS que cuenten con más de una EPS, se debe priorizar EPS cuyas áreas periurbanas aún no han sido analizadas.

Medio de verificación

Para el cumplimiento de la meta, se deberá elaborar un único informe técnico que analice toda la información recopilada en los ámbitos periurbanos como resultado de los ejercicios de caracterización. El contenido mínimo de este informe será trasladado oportunamente a las ODS.

El desarrollo de esta meta debe llevarse a cabo después de la ejecución del levantamiento de información, como parte de las actividades de caracterización y actualización de datos de PC.

OEI	AEI
OEI.02 Optimizar la oferta y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de zonas urbanas	AEI.02.03 Tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento actualizadas oportunamente de las EP

3.4.3 Elaboración de informe técnico de ADP para proyecto de estudio tarifario de las empresas prestadoras

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Informe técnico

La actividad consiste en realizar informes que contribuyan a los estudios tarifarios para incorporar información sobre prestadores al entorno de las EPS, su estado, identificación de usuarios no conectados y a futuro, así como las potenciales oportunidades de inversión propuestos en los documentos de determinación o actualización de ADP. Esta actividad se realiza con antelación a la publicación de los proyectos de estudio tarifario de la EPS, asegurando que la información esté disponible para consulta en el momento oportuno. La UFDMS de la DAP está a cargo de llevar a cabo esta tarea.

OEI	AEI
OEI.02 Optimizar la oferta y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de zonas urbanas	AEI.02.05 Monitoreo integral de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento en zonas críticas

3.4.4 Caracterización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento

Centro de costos: DAP / ODS-DAP

Unidad de medida: Localidad

La caracterización es el diagnóstico que permite conocer la situación actual de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el área de estudio. Se debe realizar el levantamiento de información en campo de los prestadores ubicados dentro del ámbito urbano, de prestadores ubicados en zonas periurbanas a la EPS y prestadores del ámbito rural; considerando las dimensiones de gestión de la prestación, sistemas y calidad de los servicios, estado del recurso hídrico y percepción de usuarios lo cual permitirá conocer el estado de la prestación de los servicios de saneamiento, a través de coordinación previa con las Áreas Técnicas Municipales (ATM) o con el área encargada de la prestación de los servicios de saneamiento de las municipalidades correspondientes. Esta actividad se sustenta en conocer el estado de la situación de los sistemas y, tener conocimiento de la situación de las formas de abastecimiento de los usuarios no conectados y/o usuarios a futuro de la EPS.

Criterios de priorización

Para seleccionar los prestadores a visitar, primero se deben mapear las localidades y/o prestadores que aún no han sido caracterizados, priorizando centros poblados con una población considerable (más de 150 habitantes de acuerdo con el INEI).

No obstante, si la ODS considera caracterizar prestadores que no cumplen con este requisito de población, puede proponer con el debido sustento y justificación. Cabe precisar que esta tarea debe realizarse bajo un enfoque de agrupamiento, donde la recolección de información considere un conjunto de prestadores relacionados territorialmente por proximidad y accesibilidad.

Si hay prestadores periurbanos pendientes de caracterización que fueron identificados en el ejercicio del año 2024, estos deben ser priorizados en la actividad.

Excepcionalmente, siempre y cuando la ODS no tenga más localidades o prestadores identificados y pendientes de caracterización, podría visitar un prestador previamente caracterizado, y cuente con la debida justificación en su programación, siempre que cumpla alguno de los siguientes supuestos:

1. Ha habido un cambio significativo,
2. Se ha implementado un nuevo sistema de agua potable o saneamiento, o
3. Se encuentra próxima a actualizar el ADP.

En caso sea necesario alguna modificación de lugar (mas no de cantidad), las ODS deben seguir las pautas señaladas en los Lineamientos para la Gestión de Desconcentración en la Sunass, debiendo comunicarlo oportunamente a la DAP (antes del desarrollo de la actividad) mediante informe con el sustento debido. En caso se incumpla ello, la responsabilidad recae estrictamente a las ODS.

Medio de verificación

Para cumplir con esta actividad, primero se debe registrar la información recopilada en el aplicativo de caracterización y luego utilizar el formato de informe que dicha herramienta genera automáticamente.

Para la presentación del informe, se debe considerar lo siguiente:

1. **Un único prestador en un solo centro poblado:**
 - El asunto del informe debe ser:
Caracterización de la localidad "ZXC" atendida por el prestador "VBN"
2. **Un prestador atiende múltiples localidades:**
 - El asunto del informe debe precisar todas las localidades atendidas. Por ejemplo, si el prestador ABC brinda servicios a las localidades "DEF", "GHI" y "JKL", el asunto debe indicar:
Caracterización de las localidades "DEF", "GHI" y "JKL" atendidas por el prestador "ABC"
 - Si en la programación anual se registran varias localidades atendidas por un solo prestador, es suficiente con presentar un único informe como evidencia o medio de verificación.
3. **Más de un prestador en la misma localidad:**
 - Los informes deben ser elaborados por cada prestador. Por ejemplo, si los prestadores "ABC" y "XYZ" brindan servicios a distintos sectores de la localidad "PQR", los asuntos de los informes deben indicar:
 - Informe 1:
Asunto: Caracterización del sector "1" de la localidad "PQR" atendida por el prestador "ABC"
 - Informe 2:
Asunto: Caracterización del sector "2" de la localidad "PQR" atendida por el prestador "XYZ"

OEI	AEI
OEI.02 Optimizar la oferta y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de zonas urbanas	AEI.02.05 Monitoreo integral de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento en zonas críticas

3.4.5 Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en sectores críticos de las EPS

Centro de costos: DAP / ODS - DAP

Unidad de medida: Informe técnico

Esta actividad consiste en el monitoreo remoto de la presión y continuidad del servicio de agua potable en sectores críticos de la red de distribución del sistema de agua potable de las empresas prestadoras (EPS). Esta actividad permite a Sunass la generación de datos de la presión y continuidad del servicio de agua potable que brindan las EPS en sectores críticos a tiempo real, mediante la implementación de equipos de monitoreo remoto.

Para la implementación de un sistema de monitoreo remoto de la presión y continuidad del servicio de agua potable en sectores críticos de una EPS, se considera lo siguiente:

- Sectores con continuidad menor a 6 h/d.
- Sectores con presión menor a 5 mca.
- Porcentaje de conexiones del sector respecto del total.
- Porcentaje de reclamos operacionales referidos al servicio de agua potable. Nivel de pobreza regional.
- Niños de 0 a 5 años con Anemia y desnutrición.

OEI	AEI
OEI.03 Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades	AEI.03.03 Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades

3.4.6 Elaboración de informe sobre solicitudes y consultas para la autorización excepcional

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Informe

La actividad consiste en realizar el informe de las evaluaciones de las solicitudes de no incorporación de una pequeña ciudad al ámbito de responsabilidad de una EP que ha desarrollado en su departamento. Esta actividad debe ser reportada de manera semestral. Cabe resaltar que, esta evaluación es a demanda, es decir, se realizará siempre y cuando alguna municipalidad presente su solicitud y que está haya cumplido adecuadamente los requisitos solicitados en la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-SUNASS-CD "Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de saneamiento a Pequeñas Ciudades".

OEI	AEI
OEI.03 Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades	AEI.03.03 Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades

3.4.7 Actualización de información del estado de los servicios de agua potable y saneamiento de los prestadores de pequeñas ciudades

Centro de costos: DAP / ODS-DAP

Unidad de medida: Localidad

La actividad tiene como objetivo recabar información sobre la gestión del prestador, el estado de los sistemas de agua potable y saneamiento, la calidad del servicio brindado y la calidad de las fuentes de agua utilizadas para consumo humano en pequeñas ciudades.

El propósito es actualizar los datos que podrían haber cambiado en los informes de caracterización elaborados previamente. Cabe destacar que la mayoría de estos informes corresponden a los años 2018 y 2019, por lo que su actualización es necesaria, dada la importancia que este ámbito tiene para el regulador. Esto incluye, entre otros aspectos, la evaluación de excepciones, posibles fijaciones tarifarias y, especialmente, la actualización del ADP.

La actividad busca contar con información actualizada cada tres años para todas las pequeñas ciudades a nivel nacional. Para el año 2025, se dará prioridad a aquellas pequeñas ciudades incluidas en el servicio de "Caracterización de la calidad de agua de los sistemas de abastecimiento de los prestadores en pequeñas ciudades".

Un segundo orden de prioridad debe ser la antigüedad de la información, es decir, aquellos prestadores caracterizados en los años 2018 y 2019 tendrían prelación sobre aquellos que fueron caracterizados en los años 2020 o 2021, por ejemplo.

La lista de prestadores y/o localidades elegidas para la caracterización formará parte del Plan anual. En caso sea necesario alguna modificación de lugar (mas no de cantidad), las ODS deben seguir las pautas señaladas en los Lineamientos para la Gestión de Desconcentración en la Sunass, debiendo comunicarlo oportunamente a la DAP (antes del desarrollo de la actividad) mediante informe con el sustento debido. En caso se incumpla ello, la responsabilidad recae estrictamente a las ODS.

Además, para generar el informe que demuestre el cumplimiento de la meta, se deben seguir las mismas recomendaciones establecidas para la actividad de caracterización.

OEI	AEI
OEI.03 Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades	AEI.03.03 Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades

3.4.8 Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en pequeñas ciudades

Centro de costos: DAP / ODS-DAP

Unidad de medida: Informe técnico

Esta actividad consiste en el monitoreo permanente y en tiempo real de la calidad del servicio de agua potable mediante la medición del parámetro cloro residual a la salida de reservorios de los prestadores de pequeñas ciudades. Esta medición se realiza mediante la implementación de

sistemas de monitoreo remoto. Esto es posible a través de estaciones, que son equipos tecnológicos automatizados (denominadas MOREA) que registran el valor del cloro residual, pH y temperatura del servicio de agua potable que brinda el prestador en la pequeña ciudad, donde se encuentra instalada y envían información vía remota.

Para la implementación de un sistema de monitoreo remoto del parámetro cloro residual en el servicio de agua potable en pequeñas ciudades, se considera lo siguiente:

- i) Identificación de localidades:
 - Pequeña ciudad ámbito no EPS
 - Enfermedades diarreicas agudas (EDA): se considera casos totales por PC.
 - Anemia: se considera población entre 6 a 56 meses por PC.
- ii) Validación in situ de pequeñas ciudades para instalación del MOREA

OEI	AEI
OEI.03 Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades	AEI.03.03 Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades

3.4.9 Caracterización de la calidad de agua de los sistemas de abastecimiento de los prestadores en pequeñas ciudades

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Informe técnico

Esta actividad consiste en caracterizar la calidad del agua de la fuente de abastecimiento y/o agua distribuida del prestador en pequeñas ciudades priorizadas. Esto se podrá realizar a través de la contratación de servicios de un laboratorio acreditado ante INACAL para la toma de muestra y análisis de parámetros físico-químicos, inorgánicos y microbiológicos en puntos de captación y/o agua distribuida a la población de la pequeñas ciudades, así como con la capacidad propia de Sunass utilizando equipamiento para el recojo y procesamiento de muestras de agua. Esta actividad permite a Sunass la generación propia de datos del estado de la calidad del agua de la fuente y/o agua distribuida a la población, y poder implementar acciones de mejora en la prestación de los servicios de agua potable.

Para el desarrollo de esta actividad, se considera lo siguiente:

- Pequeña ciudad ámbito no EPS.
- Ubicación de la PC en cuenca hidrográfica.
- Análisis de pasivos mineros, proyectos y unidades mineros.
- Identificación de puntos de monitoreo (toma de muestra) en la fuente y sistema de abastecimiento de la PC.
- Evidencias de metales pesados por estudios de investigación.

OEI	AEI
OEI.04 Promover el acceso y la prestación de servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas rurales	AEI.04.01 Asistencia técnica integral para la determinación y aplicación de la cuota familiar a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural

3.4.10 Asistencia técnica para la determinación de cuota familiar

Centro de costos: DRT / ODS-DAP

Unidad de medida: Organización capacitada

Esta actividad operativa es desarrollada por las ODS en el marco de lo dispuesto en el artículo 65°, literal m) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, el cual señala que las oficinas apoyan a los órganos y unidades orgánicas de la SUNASS en el cumplimiento de sus funciones, según su cargo.

La referida actividad operativa consiste en la realización de asistencias técnicas a los responsables de las Áreas Técnicas Municipales (ATM), Organizaciones Comunales (OC) y Aliados Estratégicos, con la finalidad de maximizar la implementación de la metodología para la fijación del valor de la cuota familiar, lo que permitirá contribuir en la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

El desarrollo de las referidas asistencias técnicas tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los miembros de las Juntas Directivas de las Organizaciones Comunales, representantes de las ATM, entre otros actores, respecto a la fijación del valor de la cuota familiar, utilizando la metodología aprobada por SUNASS, mediante la RCD N° 028-2018-SUNASS-CD.

OEI	AEI
OEI.05. Promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento	AEI.05.03 Comunicación externa permanente sobre el valor e importancia de los servicios de agua potable y saneamiento dirigida a prestadores y usuarios

3.4.11 Realización de eventos de socialización de las áreas de la prestación

Centro de costos: DAP / ODS-DAP

Unidad de medida: Eventos

Esta tarea busca divulgar los resultados obtenidos en los estudios de ADP, procurando definir una estrategia para el desarrollo y seguimiento de la consolidación de las oportunidades sugeridas en el proceso de determinación del área de prestación a partir del desarrollo de actividades de difusión, socialización y comunicación de resultados del proceso de determinación del área de prestación de servicio, con el objetivo de que las acciones de mejora propuestas puedan ser recogidas por los diversos actores regionales y locales en sus

instrumentos de planificación vinculados al sector saneamiento, planes de desarrollo territorial y los Planes de Desarrollo Urbano (para el caso de los gobiernos locales).

Criterios:

Esta actividad es realizada por la DAP y todas las ODS, vale decir, que cada ODS es responsable de la planificación, organización y ejecución de los eventos programados para el cumplimiento de las metas POI, y para ello deben de desarrollar un conjunto de charlas, talleres, reuniones (presenciales o virtuales), sesiones de trabajo con los diversos actores de la región, entre otros.

El equipo de la UFDMS procurará realizar el acompañamiento a los eventos de socialización de las ODS en función de la disponibilidad presupuestal, la misma que será comunicada oportunamente a las ODS que se prioricen.

OEI	AEI
OEI.05. Promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento	AEI.05.04 Regulación diferenciada con enfoque territorial implementada para los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento

3.4.12 Actualización de la determinación del área de la prestación de servicios

Centro de costos: DAP / ODS-DAP

Unidad de medida: Estudio

La actualización del ADP, de acuerdo con la Decreto Supremo N°009-2024-Vivienda, se desarrolla cada 5 años. Esta actividad es desarrollada por la DAP en coordinación con las ODS y consiste en determinar un área geográfica donde una empresa prestadora debe brindar, a largo plazo, los servicios de agua potable y alcantarillado de manera eficiente en función de una visión territorial y la escala eficiente.

Para la elaboración del estudio, las ODS deben desarrollar como parte de esta actividad la propuesta de actualización del ADP siguiendo el proceso metodológico para determinar el ADP.

Criterios de priorización

Las ADP priorizadas para iniciar la actualización en el año 2025 se muestran en la siguiente tabla:

Año de publicación ADP	ADP
2021	AMAZONAS
2021	AREQUIPA
2021	TUMBES
2021	HUANCAVELICA
2021	CUSCO
2021	TACNA

Es necesario indicar que, aunque en 2025 no corresponde la publicación de la actualización, se deben ir desarrollando las tareas correspondientes al proceso metodológico. La evidencia de esta actividad será un estudio preliminar, que posteriormente se complementará con el levantamiento de información en 2026, permitiendo así la elaboración del estudio definitivo de la actualización del ADP.

La UFDMS de la DAP, establecerá un cronograma de trabajo con cada una de las ODS que involucre el ADP. Asimismo, la participación del jefe de las ODS es fundamental para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las tareas que tendrá el cronograma.

Es importante precisar que las metas deben programarse entre el tercer y cuarto trimestre del año 2025, ya que se realizará un trabajo coordinado con la DAP.

Medio de verificación

Para el cumplimiento de la meta se debe elaborar un estudio preliminar cuyo contenido mínimo será trasladado oportunamente a las ODS.

OEI	AEI
OEI.05. Promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento	AEI.05.04 Regulación diferenciada con enfoque territorial implementada para los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento

3.4.13 Sistematización de información relevante del ADP para los planes de integración

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Informe

Esta actividad consiste en la sistematización y evaluación de la información de las áreas de prestación y de las caracterizaciones efectuadas, que contribuyan a las potenciales integraciones de localidades hacia las empresas prestadoras, como parte de los planes de integración planteados por el OTASS. Esta actividad se realiza a demanda, es decir, en función de las solicitudes que traslade el OTASS. La actividad se reportará en informes semestrales.

OEI	AEI
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios	AEI.06.01 Asistencia técnica diferenciada y oportuna para el diseño e implementación de los MERESE Hídricos a las EP

3.4.14 Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diseño MERESE para PMO y la implementación del plan de intervenciones del estudio tarifario

Centro de costos: DAP / ODS-DAP

Unidad de medida: Empresa asistida

La DAP o la ODS deberá primero definir la etapa en la que se encuentra el proceso de asistencia técnica que se brinda a las EPS, si la EPS se encuentra en la etapa de elaboración del diseño MERESE para PMO o en la etapa de la implementación de plan de intervenciones del Estudio Tarifario aprobado.

La actividad de asistencia técnica consiste en asesorar a la EP sobre el diseño y la implementación de los MERESE. Es un proceso continuo y permanente.

Diseño: cuando la EP este en proceso de elaboración o actualización del diseño MERESE para el Plan de Maestro Optimizado (PMO).

Implementación: cuando la EP ya tenga tarifa MERESE y se encuentre implementando su plan de intervenciones.

Para el caso de la elaboración del diseño MERESE para PMO, la DAP a través de la UFSS, para el caso del departamento de Lima, y las ODS, en sus respectivos ámbitos, convocarán a las EP que se encuentren dentro de los plazos para elaborar sus Planes Maestros Optimizados (en adelante PMO), con la finalidad de coordinar el proceso de asistencia técnica.

La asistencia técnica debe ser un proceso dinámico y flexible. Para ello, las reuniones pueden tener diferentes formatos, como reuniones de trabajo, talleres, capacitaciones, charlas técnicas, etc. Así mismo podrán ser presenciales o virtuales. Para el caso de MERESE hídricos, que se le brinda a la EPS tiene como objetivo que dicha EPS pueda elaborar y/o actualizar los 5 elementos del diseño de MERESE hídricos comprendidos en la Directiva N° 039-2019 SUNASS, los cuales son:

1. Diagnóstico hídrico rápido
2. Plan de Intervenciones.
3. Plataforma de Buena Gobernanza.
4. Caracterización de los Contribuyentes.
5. Sistema de Monitoreo Hidrológico.

La asistencia técnica se podrá iniciar, **por lo menos, 6 meses antes de la fecha de presentación de PMO** según los plazos establecidos por el reglamento de tarifas. Las fechas de vencimiento de los ET podrán ser consultadas en el reporte en PowerBI de seguimiento de la UFSS.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNDlwNjRhYjQtMzNhNy00MGY4LThlYmYtYjRkZWYyOTU5NjYxliwidCI6ImZlM2RmNThlLWY4NjctNGJmMy1iYzZjLTY3NDkwMWIxYWI5OCIsImMiOiR9>

La asistencia técnica, se deberá brindar como mínimo a los elementos solicitados como contenido esencial para el plan maestro optimizado (PMO) y deberá realizarse por lo menos una reunión de asistencia por cada elemento.

Para el caso de las asistencias técnicas en implementación del plan de intervenciones del estudio tarifario:

La DAP-UFSS, para el caso del departamento de Lima, y las ODS, en sus respectivos ámbitos, convocarán a las EP a fin de promover la implementación del plan de intervenciones MERESE del Estudio Tarifario, y ofrecer asistencia técnica para ello.

Los criterios para considerar en el proceso de priorización de las asistencias técnicas en implementación MERESE son:

- Para la programación para asistencias técnicas podrá tenerse en cuenta la apertura y predisposición de la EPS en avanzar los procesos de MERESE. Además del personal y recursos con los que la ODS cuente (en los casos en los que haya más de una EP en su ámbito).
- EPS que cuenten con tarifa de MERESE y que estén recaudando fondos para ejecución (Implementación), desde el ámbito de responsabilidad de la oficina, se mapeará a los prestadores que cuentan con fondo de MERESE y vienen recaudando. Las ODS podrán revisar dicha información en el Dashboard de seguimiento UFSS.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNDIwNjRhYjQtMzNhNy00MGY4LThlYmYtYjRkZWVhOTU5NjYxIiwidCI6ImZlM2RmNThlLWY4NjctNGJmMy1iYzZlTY3NDkwMWIxYWVl5OCiIsImMiOiR9>

Para el desarrollo de esta actividad operativa se deberá elaborar un plan de asistencia técnica considerando la etapa del MERESE (diseño e implementación) en la cual se encuentra la EP, el cual se recomienda que pueda ser validado por la EP y ser remitido por correo electrónico a los especialistas MERESE de la UFSS de la DAP, para aportes y sugerencias al mismo, en el primer trimestre del año (el cual no debe ser programado como meta física). Asimismo, para el plan de asistencia técnica en implementación formularlo con productos específicos anuales que pueda alcanzar la EP (por ejemplo, lograr empezar la ejecución de sus reservas), finalmente el plan debe ser presentado por cada EP que se encuentra dentro de su jurisdicción.

OEI	AEI
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios	AEI.06.01 Asistencia técnica diferenciada y oportuna para el diseño e implementación de los MERESE Hídricos a las EP

3.4.15 Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de MERESE

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Informe

El seguimiento y acompañamiento entendido como monitorear y evaluar el progreso de las acciones implementadas como resultado de la asistencia técnica que las ODS han programado para las EP. Se realiza de forma presencial o remota. Incluye la participación en el proceso de asistencia técnica que las ODS realizan con las EP, visitas de campo, atención de consultas, revisión de documentos generados durante la asistencia técnica y otros.

OEI	AEI
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios	AEI.06.02 Asistencia técnica diferenciada y oportuna para el diagnóstico e implementación de la GRD a las EP

3.4.16 Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diagnóstico para PMO e implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del estudio tarifario

Centro de costos: DAP / ODS-DAP

Unidad de medida: Empresa asistida

La DAP o la ODS deberá primero definir la etapa en la que se encuentra el proceso de asistencia técnica que se brinda a las EPS, si la EPS se encuentra en la etapa de elaboración del diagnóstico de riesgos para PMO o en la etapa de la implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario aprobado.

Para el caso de la elaboración del diagnóstico de riesgos del PMO, la DAP en el departamento de Lima, y las ODS, en sus respectivos ámbitos, convocarán a las EP que se encuentren dentro de los plazos para elaborar sus Planes Maestros Optimizados para coordinar el proceso de asistencia técnica.

La asistencia técnica debe ser un proceso dinámico y flexible. Para ello, las reuniones pueden tener diferentes formatos, como reuniones de trabajo, talleres, capacitaciones, charlas técnicas, etc. Así mismo podrán ser presenciales o virtuales.

La asistencia técnica que se brinda a la EPS tiene como objetivo que se puedan desarrollar los elementos considerados en el diagnóstico de riesgos del PMO, según el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, aprobado con Resolución de consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS, los cuales son:

En gestión de riesgos en la prestación de servicio de saneamiento

- Identificación y análisis de riesgos.
- Evaluación de riesgos.
- Identificación, descripción y priorización de medidas de control de riesgos.

En adaptación al cambio climático

- Adaptación al cambio climático.
- Descripción de los escenarios de cambio climático a nivel local o regional.
- Evaluación de riesgos del cambio climático.
- Identificación, descripción priorización de medidas de mitigación.
- Identificación, descripción y priorización de medidas de adaptación.

La asistencia técnica se deberá brindar, como mínimo, en los elementos solicitados como contenido mínimo para el plan maestro optimizado (PMO) y, deberá realizarse, por lo menos una reunión de asistencia técnica en la que se traten todos los ítems de la lista anterior.

Las asistencias técnicas se deberán programar, por lo menos, 12 meses antes de la fecha de vencimiento del Estudio Tarifario (ET). Las fechas de vencimiento de los ET podrán ser consultadas en el reporte en Power BI de seguimiento de la UFSS.

Para el caso de la implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario, la DAP, en el departamento de Lima, y las ODS, en sus respectivos ámbitos, convocarán a las EP a fin de promover la implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario, y ofrecer asistencia técnica para ello. Asimismo, se emitirá documentos

para las EP a fin de que estas implementen las medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario.

Los criterios para considerar en el proceso de priorización de las asistencias técnicas en implementación son:

- Predisposición de las EPS para recibir la asistencia técnica. Se recomienda tomar en cuenta la apertura y predisposición de la EPS en avanzar con la implementación de las medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario; además del personal y recursos con los que la ODS cuente (en los casos en los que haya más de una EP en su ámbito).
- EPS que cuenten con reserva de GRD y ACC. La ODS mapeará a los prestadores que cuentan con reservas de GRD y ACC y tengan que implementar medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario en el año. Las ODS podrán revisar dicha información en el reporte en Power BI de seguimiento de la UFSS.

Se formulará un plan de asistencia técnica con productos específicos anuales que pueda alcanzar la EPS (por ejemplo, lograr empezar la ejecución de sus reservas).

La ODS deberá programar, como máximo, al mes de marzo, la presentación de su plan de asistencia técnica, validado por la EPS (puede ser a través de su firma o un correo de conformidad).

Se recomienda a la ODS remitir una primera versión de su plan de asistencia técnica, mediante correo electrónico, al equipo UFSS de la DAP, para aportes y sugerencias al mismo. Esta actividad operativa, debe programarse por cada EPS.

OEI	AEI
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios	AEI.06.02 Asistencia técnica diferenciada y oportuna para el diagnóstico e implementación de la GRD a las EP

3.4.17 Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de GRD

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Informe

El seguimiento y acompañamiento se realiza a las actividades de asistencia técnica que las ODS han programado para las EP. Se realiza de forma presencial o remota. Incluye la participación en el proceso de asistencia técnica que las ODS realizan con las EP, visitas de campo, atención de consultas, revisión de documentos generados durante la asistencia técnica y otros.

OEI	AEI
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios	AEI.06.03 Monitoreo integral de riesgos y seguimiento a la implementación de reservas MERESE Y GRD en la EP

3.4.18 Analizar los riesgos para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento

Centro de costos: DAP /ODS-DAP

Unidad de medida: Análisis

La DAP, para el caso del departamento de Lima, y las ODS, en sus respectivos ámbitos, deberán analizar las condiciones actuales que originan los riesgos en la prestación de los servicios de saneamientos de las EP, es decir, identificar los principales peligros, analizar la vulnerabilidad teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad y resiliencia y estimar los riesgos a los cuales están expuestos los componentes de la infraestructura de los servicios de saneamiento.

Para ello se deberá formular un plan de trabajo en donde se indique la EPS comprometida, los componentes a evaluar, el procedimiento a desarrollar y los tiempos o plazos para llevar a cabo el análisis de los riesgos.

La actividad se deberá programar, como máximo, al mes de marzo, la presentación de su plan de trabajo consensuado y validado por la EPS (puede ser a través de su firma o un correo de conformidad).

Se recomienda a las ODS remitir una primera versión de su plan de trabajo, mediante correo electrónico, al equipo UFSS de la DAP, para aportes y sugerencias al mismo.

La ODS, deberán priorizar a las EP con mayor riesgo o vulnerabilidad para que sean los primeros análisis que desarrollen y presenten. Así mismo deben considerar el análisis de riesgo de todas las EP que se encuentran en su jurisdicción.

Esta actividad requerirá el trabajo coordinado entre los especialistas de DAP Lima y las ODS.

OEI	AEI
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios	AEI.06.03 Monitoreo integral de riesgos y seguimiento a la implementación de reservas MERESE Y GRD en la EP

3.4.19 Seguimiento y monitoreo de la implementación de las reservas de MERESE y GRD

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Análisis

Los criterios para considerar en el proceso de priorización de las asistencias técnicas en implementación son:

- Analizar la ejecución de los planes de intervención de MERESE y GRD con los fondos de las reservas aprobadas en los estudios tarifarios.
- Identificar los cuellos de botella o factores que desfavorecen su ejecución.
- Se programará de acuerdo con el cronograma de ejecución de los planes de intervención. Es decir, se programará el seguimiento si la EP tiene programada intervenciones en el año en curso o intervenciones atrasadas de años anteriores.

Esta actividad es desarrollada por la UFSS de la DAP Lima, la cual podrá ser apoyada desde las Oficinas desconcentradas (ODS) según se requiera.

OEI	AEI
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios	AEI.06.03 Monitoreo integral de riesgos y seguimiento a la implementación de reservas MERESE Y GRD en la EP

3.4.20 Elaboración de documentos técnicos para la promoción de la seguridad hídrica y determinación del área de la prestación

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Documento técnico

Comprende la elaboración de documentos técnicos de sistematización sobre los principales hallazgos y experiencias en el desarrollo de las funciones referidas a la promoción de seguridad hídrica y determinación del área de la prestación, que se encuentran alineados a los objetivos estratégicos institucionales. Esta actividad operativa es desarrollada por la UFSS y UFDMS de la DAP.

OEI	AEI
OEI.07 Optimizar la gestión institucional con integridad	AEI.07.01 Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass

3.4.21 Realización de eventos de la Dirección de Ámbito de la Prestación

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Eventos

Esta actividad permite realizar diversos eventos para fortalecer las capacidades de profesionales y técnicas en las diferentes regiones a nivel nacional a través de talleres, foros, cursos virtuales, entre otros; en diferentes aspectos de las acciones desarrolladas por parte de la Dirección de Ámbito de la Prestación, con el fin de mejorar los servicios que ofrecen las EP y las organizaciones comunales. Esta actividad operativa es desarrollada por la UFSS, UFDMS y UFCS de la DAP.

OEI	AEI
OEI.07 Optimizar la gestión institucional con integridad	AEI.07.01 Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass

3.4.22 Soporte a la gestión institucional

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Informe

Para el caso del departamento de Lima, esta actividad es reportada trimestralmente en conjunto por la Unidad Funcional de Coordinación y Soporte a las Oficinas Desconcentradas de Servicios (UFCS), y por la Dirección.

En cuanto a la UFCS, ésta debe reportar el seguimiento realizado a las ODS para la atención en los plazos establecidos de los requerimientos o pedidos de información solicitados tanto por entidades externas, como son: Ministerio Público, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú y Órgano de Control Institucional de la SUNASS, como por las unidades de organización internas de la SUNASS.

Asimismo, la Dirección, reporta las gestiones administrativas y presupuestales que se ejecutan para las contrataciones de bienes y servicios, asignación de viáticos por comisiones de servicio, ejecución del fondo de caja chica, coordinación y seguimiento del cumplimiento del plan operativo institucional de la DAP, entre otras acciones que contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional.

OEI	AEI
OEI.07 Optimizar la gestión institucional con integridad	AEI.07.01 Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass

3.4.23 Elaboración de propuesta de reconfiguración de los ámbitos de responsabilidad de las ODS

Centro de costos: DAP

Unidad de medida: Estudio

Esta actividad permitirá proponer una nueva configuración de las jurisdicciones de las ODS a nivel de provincias a fin de optimizar el despliegue en el territorio a nivel de las actividades operativas. Esta actividad operativa está a cargo de la UFCS.

OEI	AEI
OEI.07 Optimizar la gestión institucional con integridad	AEI.07.01 Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass

3.4.24 Gestión de la operatividad de las ODS

Centro de costos: ODS-DAP

Unidad de medida: Informe

Esta actividad operativa se centra en monitorear y evaluar las funciones y logros de las Oficinas Desconcentradas de Servicios (ODS). A través de un informe trimestral, se resume el desempeño operativo de estas oficinas en relación con los objetivos del Plan Operativo Institucional (POI). Este informe documenta las actividades específicas realizadas por cada equipo, resaltando el progreso hacia las metas establecidas, la eficiencia en el uso de recursos y las iniciativas adoptadas para mejorar el servicio.

Para la ejecución de esta actividad se debe garantizar que todas las actividades realizadas estén alineadas con las políticas y procedimientos de la institución, así como sus lineamientos.

Esta actividad operativa reporta los resultados de las acciones operativas-administrativas, ejecutadas en el ámbito de la ODS que contribuyen con su funcionamiento. Para ello, las ODS deben guiarse del esquema remitido mediante el Memorandum Múltiple N°015-2025-SUNASS-DAP, referente al reporte general de cumplimiento de actividades ODS-DAP.

Para el desarrollo de esta actividad se debe considerar los siguientes criterios:

- Situación de la estructura orgánica, y gestiones para cubrir las plazas vacantes
- Principales restricciones e incidencias que pueden haber limitado el desarrollo de una gestión adecuada.
- Ejecución de gastos de caja chica, viáticos, pasajes, combustibles, servicios básicos, entre otros.

Asimismo, debe resaltarse en cada trimestre mediante dicho informe los logros obtenidos en cuanto al avance de las metas programadas.

IV. Objetivos estratégicos institucionales, actividades estratégicas institucionales y actividades operativas institucionales

El presente Plan Anual está estrechamente vinculado a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contenidas en las Actividades Operativas Institucionales (AOI) del POI 2025, en materia de determinación del ámbito de la prestación, alineadas con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNASS para el periodo 2025-2030, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Listado de actividades operativas OEI.01

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.01 Mejorar el acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas periurbanas				
AEI.01.01	Seguimiento oportuno de la ejecución de inversiones programadas a las EP y otros ejecutores en el ámbito periurbano	DRT/ ODS-DAP	Seguimiento a la ejecución de inversiones de las empresas prestadoras	Reporte
AEI.01.02	Monitoreo integral de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento a las EP en el ámbito periurbano	DAP/ ODS-DAP	Evaluación del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito periurbano	evaluación

Cuadro 2. Listado de actividades operativas OEI.02

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.02 Optimizar la oferta y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de zonas urbanas				
AEI.02.03	Tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento actualizadas oportunamente de las EP	DAP	Elaboración de informe técnico de ADP para proyecto de estudio tarifario de las empresas prestadoras	Informe técnico
AEI.02.05	Monitoreo integral de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento en zonas críticas	DAP/ ODS-DAP	Caracterización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Localidad
AEI.02.05	Monitoreo integral de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento en zonas críticas	DAP/ ODS-DAP	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en sectores críticos de las EPS	Informe técnico

Cuadro 3. Listado de actividades operativas OEI.03

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.03 Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades				
AEI.03.03	Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades	DAP	Elaboración de informe sobre solicitudes y consultas para la autorización excepcional	Informe
AEI.03.03	Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades	DAP/ ODS-DAP	Actualización de información del estado de los servicios de agua potable y saneamiento de los prestadores de Pequeñas Ciudades	Localidad
AEI.03.03	Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades	DAP/ ODS-DAP	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en pequeñas ciudades	Informe técnico
AEI.03.03	Supervisión integral de la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a los prestadores en pequeñas ciudades	DAP	Caracterización de la calidad de agua de los sistemas de abastecimiento de los prestadores en pequeñas ciudades	Informe técnico

Cuadro 4. Listado de actividades operativas OEI.04

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.04 Promover el acceso y la prestación de servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas rurales				
AEI.04.01	Asistencia técnica integral para la determinación y aplicación de la cuota familiar a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural	DRT/ ODS-DAP	Asistencia técnica para la determinación de cuota familiar	Organización capacitada

Cuadro 5. Listado de actividades operativas OEI.05

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.05. Promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento				
AEI.05.03	Comunicación externa permanente sobre el valor e importancia de los servicios de agua potable y saneamiento dirigida a prestadores y usuarios	DAP/ ODS-DAP	Realización de eventos de socialización de las Áreas de la Prestación	Eventos

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.05. Promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en los usuarios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento				
AEI.05.04	Regulación diferenciada con enfoque territorial implementada para los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	DAP/ ODS-DAP	Actualización de la determinación del Área de la Prestación de Servicios	Estudio
AEI.05.04	Regulación diferenciada con enfoque territorial implementada para los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	DAP	Sistematización de información relevante del ADP para los planes de integración	Informe

Cuadro 6. Listado de actividades operativas OEI.06

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.06. Promover la seguridad Hídrica en el contexto de la provisión de servicios de agua y saneamiento en beneficio de los usuarios				
AEI.06.01	Asistencia técnica diferenciada y oportuna para el diseño e implementación de los MERESE Hídricos a las EP	DAP/ ODS-DAP	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diseño MERESE para PMO y la implementación del plan de intervenciones del Estudio Tarifario	Empresa asistida
AEI.06.01	Asistencia técnica diferenciada y oportuna para el diseño e implementación de los MERESE Hídricos a las EP	DAP	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de MERESE	Informe
AEI.06.02	Asistencia técnica diferenciada y oportuna para la diagnóstico e implementación de la GRD a las EP	DAP/ ODS-DAP	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diagnóstico para PMO e implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario	Empresa asistida
AEI.06.02	Asistencia técnica diferenciada y oportuna para la diagnóstico e implementación de la GRD a las EP	DAP	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de GRD	Informe
AEI.06.03	Monitoreo integral de riesgos y seguimiento a la implementación de reservas MERESE Y GRD en la EP	DAP/ ODS-DAP	Analizar los riesgos para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Análisis
AEI.06.03	Monitoreo integral de riesgos y seguimiento a la implementación de reservas MERESE Y GRD en la EP	DAP	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las reservas de MERESE y GRD	Análisis
AEI.06.03	Monitoreo integral de riesgos y seguimiento a la implementación de reservas MERESE Y GRD en la EP	DAP	Elaboración de documentos técnicos para la promoción de la seguridad hídrica y determinación del área de la prestación	Documento técnico

Cuadro 7. Listado de actividades operativas OEI.07

AEI	Denominación	UO RESPONSABLE	Actividades Operativas	UM
OEI.07 Optimizar la gestión institucional con integridad				
AEI.07.01	Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass	DAP	Realización de eventos de la Dirección de Ámbito de la Prestación	Eventos
AEI.07.01	Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass	DAP	Soporte a la gestión institucional	Informe
AEI.07.01	Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass	DAP	Elaboración de propuesta de reconfiguración de los ámbitos de responsabilidad de las ODS	Estudio
AEI.07.01	Optimización integral de la gestión territorial y misional de la Sunass	ODS-DAP	Gestión de la operatividad de las ODS	Informe

V. Programación de actividades desconcentradas

El consolidado de la programación de las actividades a desarrollar por la DAP y las Oficinas Desconcentradas de Servicios en áreas de la prestación para el año 2025 se presenta a continuación:

Cuadro 1. Actividades Operativas de la DAP-ODS AP (metas físicas)

Nº	Actividad operativa	Programación Física			
		Unidad de medida	ODS	DAP	Total
1	Actualización de información del estado de los servicios de agua potable y saneamiento de los prestadores de Pequeñas Ciudades	Localidad	131	18	149
2	Actualización de la determinación del Área de la Prestación de Servicios	Estudio	6	1	7
3	Analizar los riesgos para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Análisis	96	4	100
4	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diagnóstico para PMO e implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario	Empresa asistida	45	5	50
5	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diseño MERESE para PMO y la implementación del plan de intervenciones del Estudio Tarifario	Empresa asistida	45	5	50
6	Asistencia técnica para la determinación de cuota familiar	Organización capacitada	574	0	574
7	Caracterización de la calidad de agua de los sistemas de abastecimiento de los prestadores en pequeñas ciudades	Informe técnico	0	1	1
8	Caracterización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Localidad	248	13	261

N°	Actividad operativa	Programación Física			
		Unidad de medida	ODS	DAP	Total
9	Elaboración de documentos técnicos para la promoción de la seguridad hídrica y determinación del área de la prestación	Documento técnico	0	2	2
10	Elaboración de informe sobre solicitudes y consultas para la autorización excepcional	Informe	0	2	2
11	Elaboración de informe técnico de ADP para proyecto de estudio tarifario de las empresas prestadoras	Informe técnico	0	1	1
12	Elaboración de propuesta de reconfiguración de los ámbitos de responsabilidad de las ODS	Estudio	0	4	4
13	Evaluación del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito periurbano	evaluación	34	4	38
14	Gestión de la operatividad de las ODS	Informe	96	0	96
15	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en pequeñas ciudades	Informe técnico	24	4	28
16	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en sectores críticos de las EPS	Informe técnico	12	2	14
17	Realización de eventos de la Dirección de Ámbito de la Prestación	Eventos	0	4	4
18	Realización de eventos de socialización de las Áreas de la Prestación	Eventos	94	10	104
19	Seguimiento a la ejecución de inversiones de las empresas prestadoras	Reporte	96	0	96
20	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de GRD	Informe	0	4	4
21	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de MERESE	Informe	0	5	5
22	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las reservas de MERESE y GRD	Análisis	0	3	3
23	Sistematización de información relevante del ADP para los planes de integración	Informe	0	2	2
24	Soporte a la gestión institucional	Informe	0	4	4
Total			1,501	98	1,599

El detalle de las actividades a realizar en materia de determinación del área de la prestación a nivel nacional y de forma desagregada por regiones se adjunta como anexo en el presente documento, el **Formato GDI-DES-FM005 “Programación de Actividades a Nivel Nacional”**.

VI. Financiamiento

El POI 2025 para la DAP contempla un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 22,275,453.21 de los cuales S/ 6,490,936.62 están asignados a la DAP y S/ 15,784,516.59 están asignados a las ODS DAP, para el desarrollo de las actividades operativas.

Cuadro 2. Financiamiento por Actividad Operativa

N°	Actividad operativa	Programación Financiera			
		Unidad de medida	ODS	DAP	Total
1	Actualización de información del estado de los servicios de agua potable y saneamiento de los prestadores de Pequeñas Ciudades	Localidad	994,950.12	157,764.52	1,152,714.64
2	Actualización de la determinación del Área de la Prestación de Servicios	Estudio	180,524.02	294,584.96	462,453.18
4	Analizar los riesgos para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Análisis	640,781.62	111,528.04	752,309.66
5	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diagnóstico para PMO e implementación de medidas para la gestión del riesgo de desastres del Estudio Tarifario	Empresa asistida	632,470.94	221,559.12	854,030.06
6	Asistencia técnica a empresas prestadoras en la elaboración del diseño MERESE para PMO y la implementación del plan de intervenciones del Estudio Tarifario	Empresa asistida	792,154.63	280,346.42	1,072,501.05
8	Asistencia técnica para la determinación de cuota familiar	Organización capacitada	1,507,633.83	0.00	1,507,633.83
9	Caracterización de la calidad de agua de los sistemas de abastecimiento de los prestadores en pequeñas ciudades	Informe técnico	0.00	56,089.36	56,089.36
10	Caracterización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Localidad	1,498,790.81	148,519.24	1,647,310.05
11	Elaboración de documentos técnicos para la promoción de la seguridad hídrica y determinación del área de la prestación	Documento técnico	0.00	190,672.96	190,672.96
12	Elaboración de informe sobre solicitudes y consultas para la autorización excepcional	Informe	0.00	150,103.84	150,103.84
13	Elaboración de informe técnico de ADP para proyecto de estudio tarifario de las empresas prestadoras	Informe técnico	0.00	127,476.88	127,476.88
14	Elaboración de propuesta de reconfiguración de los ámbitos de responsabilidad de las ODS	Estudio	0.00	294,611.60	294,611.60
15	Evaluación del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito periurbano	Evaluación	697,413.68	131,788.21	829,201.89
16	Gestión de la operatividad de las ODS	Informe	6,913,930.58	0.00	6,913,930.58

N°	Actividad operativa	Programación Financiera			
		Unidad de medida	ODS	DAP	Total
17	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en pequeñas ciudades	Informe técnico	312,462.78	294,480.98	606,943.76
18	Monitoreo remoto de la calidad de la prestación en sectores críticos de las EPS	Informe técnico	260,854.14	1,313,991.67	1,574,845.81
19	Realización de eventos de la Dirección de Ámbito de la Prestación	Eventos	0.00	139,428.00	139,428.00
20	Realización de eventos de socialización de las Áreas de la Prestación	Eventos	925,389.78	153,763.73	1,079,153.51
21	Seguimiento a la ejecución de inversiones de las empresas prestadoras	Reporte	427,159.66	0.00	427,159.66
22	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de GRD	Informe	0.00	214,782.68	214,782.68
23	Seguimiento y acompañamiento a las ODS en procesos de MERESE	Informe	0.00	308,132.34	308,132.34
24	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las reservas de MERESE y GRD	Análisis	0.00	258,601.20	258,601.20
25	Sistematización de información relevante del ADP para los planes de integración	Informe	0.00	88,191.88	88,191.88
26	Soporte a la gestión institucional	Informe	0.00	1,554,518.99	1,554,518.99
Total (S/)			15,784,516.59	6,490,936.62	22,275,453.21

VII. Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con los “Lineamientos para la gestión de desconcentración en la SUNASS”, la DAP y las ODS deben realizar lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO:** Las ODS deben enviar **mensualmente** a la DAP (dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del mes) la información del cumplimiento del plan anual en el formato GDI-DES-FM004 “Reporte general de cumplimiento de actividades” así como los formatos para los reportes específicos que establezcan para tal fin. La información que se envíe debe ser concordante con lo que se va a registrar en el aplicativo del CEPLAN bajo responsabilidad.
- **SEGUIMIENTO:** La DAP debe realizar el seguimiento y la supervisión al cumplimiento del plan anual, tanto en las actividades correspondientes a las ODS como a la propia dirección.
- **EVALUACIÓN:** La DAP debe evaluar el plan anual e informar a la gerencia general según lo siguiente:

- **Evaluación trimestral:** Comprende la evaluación que debe realizar la DAP sobre el cumplimiento de las metas físicas posterior al cierre de cada trimestre, evaluación que debe realizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores (contabilizado desde la recepción de la información) según el *FORMATO GDI-DES-FM004 "Reporte general de cumplimiento de actividades"*.
- **Evaluación semestral:** Comprende la evaluación que debe realizar la DAP, sobre una muestra aleatoria de los documentos emitidos por cada ODS, producto de la ejecución del Plan Anual, respecto al cumplimiento de plazos y disposiciones normativas que los regula. Los documentos emitidos por las ODS en el semestre de evaluación deben estar disponibles para la DAP a más tardar a los 5 días hábiles de concluido el semestre. La evaluación se realiza dentro de los 60 días calendarios posteriores al semestre en evaluación.

Para la evaluación del cumplimiento del Plan Anual se considerarán dos indicadores:

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO

$$\frac{\text{Total de metas físicas ejecutadas al periodo "n"}}{\text{Total de metas físicas programadas al periodo "n"}}$$

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN EL AÑO

$$\frac{\text{Total de metas físicas ejecutadas al periodo "n"}}{\text{Total de metas físicas programadas al año}}$$

VIII. ANEXO

Anexo N° 01 El Formato que contiene la programación de la DAP se remite en el siguiente enlace: [GDI-DES-FM005-Plan Anual DAP y ODS DAP_POI actualizado V1.xlsx](#)